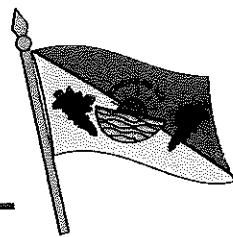




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426-2024-AMPI

Ica, 01 AGO 2024

VISTOS:

El OFICIO Nº 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el INFORME Nº 1738-2024-GDU-MPI del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el INFORME Nº 3432-2024-SGLI-GA-MPI de la Sub Gerencia de Logística e Informática, el INFORME Nº 166 -2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para Año Fiscal 2024, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo Nº 179-2023-AMPI de 28 de diciembre de 2023 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía Nº 1020-2023-AMPI de fecha 29 de diciembre de 2023, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'813,670.00;

Que, mediante el OFICIO Nº 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración se informan sobre los saldos de balance del Año Fiscal 2023 para su incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del presente Año Fiscal (PIM 2024);

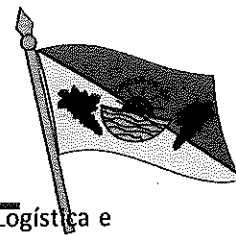
Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, en el inciso iii), numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024- EF/50.01, se establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:" "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.";

Que, en el INFORME Nº 1738-2024-GDU-MPI el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano hace el requerimiento de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 376,416.59, para el gasto por concepto del Adicional Nº 02 y Deductivo Vinculante de Obra Nº 2 correspondiente a la ejecución del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS EN LA URB. LAS DUNAS, AA.HH VIRGEN DE CHAPI, URB. SANTA ROSA DEL PALMAR Y AA.HH BOTIJERIA ANGULO SUR - MANZANILLA, PROVINCIA DE ICA – ICA (CUI 2054738);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en el INFORME N° 3432-2024-SGLI-GA-MPI el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística e Informática solicita la cobertura presupuestal, por el monto de S/ 3'182,659.90, para la contratación de la ejecución de la obra correspondiente a la ejecución del proyecto de inversión denominado CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA (CUI 2604048); es necesario referir que, para posibilitar la eficaz ejecución del proyecto se requiere que también se cubra el gasto por los conceptos de Supervisión de la obra (S/ 159,133.00) y por gestión del proyecto (S/ 20,000.00 por monitoreo de supervisión y S/ 20,000.00 por monitoreo del proyecto) conforme al presupuesto de inversión del Expediente Técnico aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 458-2024-GDU-MPI;

Que, mediante el INFORME N° 166-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa respecto a la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, correspondiente al saldo de balance 2023, por el monto de S/ 3'758,210.00, en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados, y Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones" destinados al financiamiento de las inversiones indicados en el considerando precedentes;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - AUTORÍCESE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2024, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3'758,210.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS S/ 3, 758,210.00

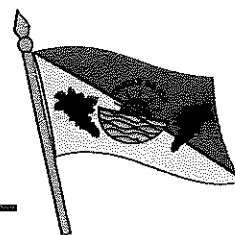
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados
RUBRO	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance
ESPECIFICA DETALLADA	DE 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance
INGRESOS:	3, 758,210.00
	<u>TOTAL DE INGRESOS</u>
	<u>S/ 3, 758,210.00</u>

TOTAL DE GASTOS S/ 3, 758,210.00

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
PRODUCTO	2054738 REHABILITACION DE LAS LOSAS DEPORTIVAS EN LOS AA.HH. URB.LAS DUNAS, VIRGEN DE CHAPI, URB. SANTA ROSA DEL PALMAR Y MATIAS MANZANILLA CERCADO ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA
ACTIVIDAD	4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
FUNCION	21 Cultura y Deporte
DIVISION FUNCIONAL	046 Deportes
GRUPO	0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
FINALIDAD	0337214 MEJORAMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS EN LA URB. LAS DUNAS, AA.HH. VIRGEN DE CHAPI, URB. SANTA ROSA DEL PALMAR Y AA.HH. BOTIJERIA ANGULO SUR -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MANZANILLA, ICA - ICA	
RUBRO	5. Recursos Determinados	
	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO:	2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción por Contrata	376,417.00

SUB TOTAL **S/ 376,417.00**

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
2604048 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

ACTIVIDAD
FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

6000001 Expediente Técnico
15 Transporte
036 Transporte Urbano
0074 Vías Urbanas
0032885 Mantenimiento Vial
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO:	2.6.2.3.2.3 Costo De Construcción Por Contrata	3 182,660.00
	2.6.7.1.6.3 Gastos Por La Contratación De Servicios	40,000.00
	2.6.8.1.4.3 Gasto Por La Contratación De Servicios	159,133.00

SUB TOTAL **S/ 3 381,793.00**

TOTAL GASTOS **S/ 3 758,210.00**

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE